

NOTA INFORMATIVA

12 de octubre de 2019

ASUNTO: AYUDAS ESTUDIOS Y FAMILIARES DEPENDIENTES 2019

Se abre el plazo de entrega de las solicitudes de las **ayudas de estudios conforme el art. 37 del convenio**, que finalizará el próximo **31 de diciembre a excepción de Aumar cuyo plazo finalizará el 22 de noviembre**, con el objeto de agilizar el reparto de las ayudas de estudios y ser abonadas en la nómina de diciembre. Para el resto de empresas se abonaran en la nómina de Febrero.

Asimismo, se abre el plazo para las solicitudes de las ayudas a hijos y familiares dependientes del art. 34 del Convenio que finalizará el 31 de octubre.

Como novedad, la solicitud correspondiente, así como la documentación adjunta, deberá ser enviada mediante el correo electrónico corporativo a la dirección que se indica en el comunicado de cada una de las empresas, y que podréis encontrar en el apartado Comunicados RRHH del espacio Recursos Humanos en la intranet.